



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 24 de mayo de 2023, se informó que el oficio dirigido al banco BBVA no pudo ser entregado en el correo electrónico, que reposa en las bases de datos del Juzgado.

Igualmente informo que el día 2 de junio de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante allegó notificación personal al demandado, sin embargo la misma carece de la fecha de acuse de recibido.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 26 de junio de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés
63-130-4003-002-2023-00101-00
Inter: 1166

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN FERIA
DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE CALARCÁ HORIZONTE VERDE
AUTO: REQUIERE INFORME CORREO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte demandante a fin de que suministre el correo electrónico de la entidad bancaria BBVA, en donde reciben notificaciones judiciales, a fin de remitir el oficio comunicándole el decreto de la medida cautelar.

Igualmente, y una vez revisada la notificación personal realizada al demandado por la parte demandante, conforme a la ley 2213 de 2022, observa el despacho que carece de la fecha del acuse o recibido, por tal motivo se requiere a la parte demandante, para que allegue la prueba que acredite la misma.

NOTIFÍQUESEY CUMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 91
DEL 27 JUNIO DE 2023


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13c72278487728258553da8727aec269c3f09802d12e8e12d3d8136be1bc47f0**

Documento generado en 26/06/2023 02:42:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>